



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de abril de 2015
No. 65

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
ENGRANDE

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

ÍNDICE

- Presentación
 - I. Antecedentes
 - II. Base Legal
 - III. Atribuciones
 - IV. Objetivo General
 - V. Estructura Orgánica
 - VI. Organigrama
 - VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa
- Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
- Dirección General
 - Contraloría Interna
 - Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos

- Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos
- Departamento de Proyectos y Mantenimiento de Instalaciones
- Departamento de Promoción y Difusión
- Parque el Ocotal
- Parque Sierra Morelos
- Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla “La Marquesa”
- Parque Centro Ceremonial Mazahua
- Parque Isla de las Aves
- Parque Santuario de la Mariposa Monarca
- Parque Hermenegildo Galeana
- Parque Centro Ceremonial Otomí
- Parque San Sebastián Luvianos
- Parque Nacional Nevado de Toluca
- Parque el Salto Chihuahua
- Parque Sierra de Nanchititla
- Reserva Estatal “Monte Alto”
- Parque Desierto del Carmon
- Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas
- Departamento de Conservación y Restauración de Áreas Naturales Protegidas
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Materiales
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Coordinación del Zoológico de Zacango
- Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna
- Subcoordinación de Servicios Generales
- Subcoordinación de Recursos Financieros
- Departamento de Adaptación al Cambio Climático

VIII. Directorio

IX. Validación

X. Hoja de Actualización

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo pugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales, de los sistemas de trabajo, de los trámites y servicios que contemplan la desregulación y simplificación de controles preventivos, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente Manual General de Organización documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la “Misión” de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. ANTECEDENTES

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) fue creada en el año de 1978 como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, teniendo como propósito fundamental contribuir a la preservación del equilibrio ecológico y brindar a la comunidad alternativas de esparcimiento y recreación cercanas a sus lugares de origen.

Los primeros parques que administró la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna fueron "El Ocotál" (Timilpan) y "La Isla de las Aves" (Atlaquemulco), más tarde se creó el "Parque José María Velasco" (Temascalcingo) y a finales de 1978 se iniciaron las obras del Zoológico de Zacango dentro del "Parque Tollocan-Calimaya", el cual fue inaugurado el 8 de diciembre de 1980. En esta época se creó también el "Parque Atizapán-Valle Escondido" (Los Ciervos) en el municipio de Atizapán de Zaragoza.

En el año de 1981 la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna fue sectorizada a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, siendo al mismo tiempo sujeta a un proceso de reestructuración administrativa, la cual comprendió, principalmente, la creación de la Jefatura de Difusión y Propaganda. Asimismo, se le encomendó la administración del "Parque del Pueblo" (Nezahualcóyotl), del "Centro Ceremonial Mazahua" (San Felipe del Progreso), del "Parque Sierra de Guadalupe" (Tultitlán, Tlalnepantla y Ecatepec) y del "Parque Sierra Morelos" (Toluca y Zinacantepec).

Para el año de 1982 se responsabilizó a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del control y manejo del "Centro Ceremonial Otomí" (Temoaya), del "Santuario de la Mariposa Monarca" (Donato Guerra), del "Llano Canalejas" (Jilotepec), del "Parque Hermenegildo Galeana" (Tenancingo) y del "Rancho San Sebastián Luvianos", localizado dentro del "Parque Sierra de Nanchititla" (Tejupilco).

En 1985 fueron entregados a la CEPANAF, para su conducción, las "Grutas de la Estrella" (Tonatico), la "Presa del Llano" (Villa del Carbón), el "Parque de los Venados" localizado en el "Parque Nacional Nevado de Toluca" y el "Parque el Salto" (Donato Guerra).

Más adelante, en el año de 1985 se adquirieron los terrenos en los cuales sería establecido el Parque Cinagético Nanchititla dentro de las instalaciones del Parque Sierra Nanchititla, y para 1988 se le transfirió a la Dirección de Turismo el manejo de las Grutas de la Estrella. En ese tiempo se creó el Departamento de Flora y Ecología, dentro de la estructura orgánica de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

En septiembre de 1988 la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna fue sujeta a un proceso de reestructuración orgánica encaminado al fortalecimiento de su organización, a fin de coadyuvar al cumplimiento eficiente de sus objetivos y funciones; de esta manera se crearon los Departamentos de Control Técnico e Informática y de Actividades Recreativas.

En ese mismo año, la Comisión fue incorporada al Sector Agropecuario, por lo que fue necesario efectuar una redefinición de su estructura quedando integrada por dos Subdirecciones, una Unidad de Control Interno y siete departamentos.

Posteriormente, derivado de la creación de la Secretaría de Ecología, por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de marzo de 1992, la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna quedó sectorizada a esta dependencia.

La Comisión realizó diversas actividades, entre las que destacaron la administración de 19 parques estatales y seis nacionales que transfirió la Federación en el año de 1995.

Entre 1995 y 1998 el Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, transfirió a los municipios correspondientes los siguientes parques: Los Remedios (Naucalpan), Sacromonte (Amecameca), Molino de las Flores (Texcoco), Los Ciervos (Atizapán de Zaragoza), Alameda 2000 (Toluca), El Llano (Jilotepec), Las Sequoias (Jilotepec), el Parque del Pueblo (Nezahualcóyotl), "José María Velasco" (Temascalcingo), Tlatucapa (Ocuilán) y Presa del Llano (Villa del Carbón).

El 24 de abril de 2001 se autorizó a la Comisión una nueva estructura, pasando de 11 a 14 unidades administrativas, con la creación de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y dos jefaturas de departamento: la de Atención de Áreas Naturales Protegidas Zona Poniente y Atención de Áreas Naturales Protegidas Zona Oriente.

Con la finalidad de redefinir la naturaleza jurídica de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y sus atribuciones, el 9 de enero de 2004 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Transforma el Órgano Desconcentrado Denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en Organismo Público Descentralizado, para dotarlo de personalidad jurídica y patrimonio propios a fin de implementar con mayor eficiencia los programas y acciones que tiene encomendados.

El 12 de enero de 2005 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, a fin de regular su organización y funcionamiento de acuerdo a la estructura de organización autorizada.

Posteriormente, el 23 de agosto de 2005 por Decreto número 156, la Secretaría de Ecología cambió su denominación por Secretaría del Medio Ambiente, con la finalidad de fortalecer y precisar la conservación y protección del ambiente en la entidad.

Por ello, actualmente la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna es un organismo público descentralizado de la Secretaría del Medio Ambiente.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial de la federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, y sus reformas y adiciones.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
Diario Oficial de la Federación, 25 de febrero de 2003, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de agosto de 1983, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de marzo de 1986, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 11 de septiembre de 1990, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de marzo de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de enero de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de abril de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Transforma el Órgano Desconcentrado Denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en Organismo Público Descentralizado.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de enero de 2004.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de mayo de 2006, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 8 de octubre de 1984, y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10 de agosto de 1999.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de marzo de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 16 de octubre de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico. Diario Oficial de la Federación, 8 de agosto de 2003, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 15 de diciembre de 2003, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de marzo de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 18 de octubre de 2004.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 12 de enero de 2005.
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007, y sus reformas.
- Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007.
- Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 29 de octubre de 2013.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 2 de septiembre de 2014.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se adscriben sectorialmente a la Secretaría de Ecología, los órganos desconcentrados denominados "Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma" y "Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna" y el organismo público descentralizado denominado "Protectora de Bosques del Estado de México". Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de marzo de 1992.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al registro del catálogo de contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de febrero de 2005.
- Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

III. ATRIBUCIONES

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE TRANSFORMA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

EN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

CAPÍTULO PRIMERO

NATURALEZA, OBJETO Y ATRIBUCIONES

Artículo 3.- La Comisión tendrá por objeto:

- I. Contribuir al desarrollo sustentable del Estado de México en materia de recursos naturales y preservación del medio ambiente.

- II. Desarrollar programas y acciones para reducir el deterioro de los ecosistemas y los recursos naturales en el Estado.
- III. Promover y establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad, creando y fomentando la investigación científica.
- IV. Proponer, establecer y aplicar, en su caso, normatividad para las áreas naturales protegidas y zoológicos que regulen y enriquezcan los principios fundamentales de conservación y aprovechamiento de los recursos de la entidad.
- V. Organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar lo relativo a la utilización y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas, reservas, parques y zoológicos.
- VI. Coordinar las acciones de forestación aprobadas por el Ejecutivo dentro de los parques, áreas naturales protegidas y zoológicos.

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer programas y acciones para crear, proteger, fomentar, conservar y utilizar racionalmente los recursos renovables de flora y fauna, comprendidos dentro de las áreas declaradas como parques naturales de creación popular y en los zoológicos establecidos dentro del territorio del Estado.
- II. Coordinar sus actividades con dependencias y organismos federales, estatales y municipales, organismos internacionales o con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de su objeto.
- III. Proponer al Ejecutivo del Estado la creación o ampliación de parques y de reservas de flora y fauna, así como de zoológicos.
- IV. Vigilar y controlar los parques estatales, áreas naturales protegidas, reservas y zoológicos con arreglo en las disposiciones legales en la materia.
- V. Administrar los parques federales concesionados por las autoridades federales al Estado.
- VI. Promover mecanismos de coordinación para la forestación de parques, áreas naturales protegidas y zoológicos y demás trabajos que se determinen para esas áreas.
- VII. Formular y proponer al Ejecutivo del Estado, programas para el establecimiento de cotos de caza para la práctica del deporte cinegético.
- VIII. Organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar todo lo relativo a la utilización y aprovechamiento de los parques, reserva de fauna y zoológicos.
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

IV. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la preservación del equilibrio ecológico del Estado de México, a través de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas, así como brindar a la ciudadanía alternativas de recreación y esparcimiento que procuren el arraigo de la población en su lugar de origen.

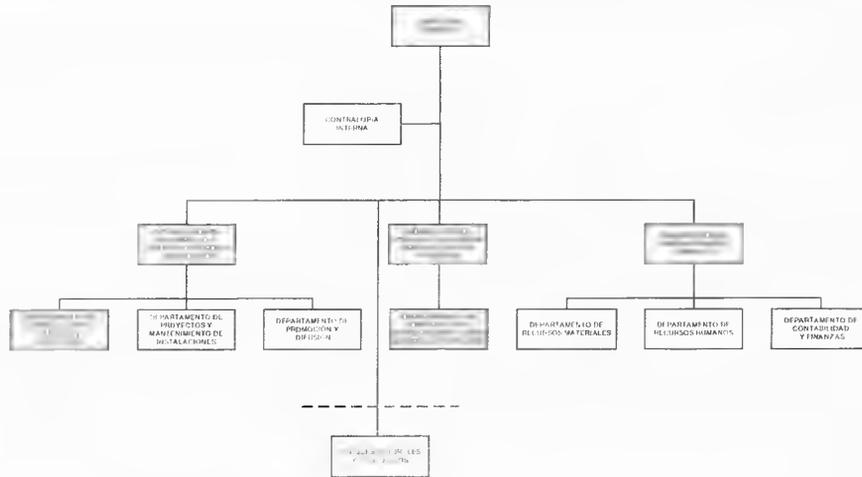
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

212B00000	Comisión Estatal de Parque Naturales y de la Fauna
212B10000	Dirección General
212B10100	Contraloría Interna
212B10200	Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos
212B10201	Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos
212B10202	Departamento de Proyectos y Mantenimiento de Instalaciones
212B10203	Departamento de Promoción y Difusión
212B10010	Parque El Ocotal
212B10011	Parque Sierra Morelos
212B10012	Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla "La Marquesa"
212B10013	Parque Centro Ceremonial Mazahua
212B10014	Parque Isla de las Aves
212B10015	Parque Santuario de la Mariposa Monarca
212B10016	Parque Hermenegildo Galeana
212B10017	Parque Centro Ceremonial Otomí
212B10018	Parque San Sebastián Luvianos
212B10019	Parque Nacional Nevado de Toluca
212B10020	Parque El Salto Chihuahua
212B10021	Parque Sierra de Nanchititla
212B10023	Reserva Estatal "Monte Alto"
212B10024	Parque Desierto del Carmen
212B10300	Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas

- 212B10301 Departamento de Conservación y Restauración de Áreas Naturales Protegidas
- 212B10400 Subdirección de Administración y Finanzas
- 212B10401 Departamento de Recursos Materiales
- 212B10402 Departamento de Recursos Humanos
- 212B10403 Departamento de Contabilidad y Finanzas
- 212B10500 Coordinación del Zoológico de Zacango
- 212B10501 Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna
- 212B10502 Subcoordinación de Servicios Generales
- 212B10503 Subcoordinación de Recursos Financieros

VI. ORGANIGRAMA

COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA



DESDOBLAMIENTO DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO



MAYO DE 2004.

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

212B10000 DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Definir los planes, proyectos y programas específicos que en materia ecológica deben llevar a cabo las áreas de la Comisión, así como las normas de carácter general que contribuyan a la preservación del equilibrio ecológico de los parques naturales, zoológicos y áreas naturales protegidas.

FUNCIONES:

- Dirigir el funcionamiento de la Comisión, orientando el desarrollo de sus actividades al cumplimiento oportuno de los objetivos para los que fue creada.
- Someter a consideración del Consejo Directivo el Programa Anual de actividades que corresponda e informarle sobre el avance y cumplimiento de metas y objetivos.
- Definir los proyectos de investigación a desarrollar en materia ambiental y someterlos previamente a consideración del Consejo Directivo.
- Coordinar la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos en la materia, a fin de presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
- Proponer al Consejo Directivo los nombramientos, promociones y remociones de los titulares de las unidades administrativas del organismo.

- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos, políticas y lineamientos emitidas por el Consejo Directivo para normar el desarrollo de las actividades encomendadas a cada unidad administrativa.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones del Consejo Directivo.
- Promover acciones que coadyuven a motivar a la comunidad para participar en las actividades programadas, y que habrán de efectuarse en las áreas naturales protegidas y sus áreas recreativas.
- Presentar para la aprobación del titular de la Secretaría del Medio Ambiente, los programas o proyectos orientados a la promoción y el desarrollo de actividades de carácter recreativo y de convivencia, que se pretendan llevar a cabo en las áreas naturales protegidas de la entidad.
- Someter a consideración del titular de la Secretaría del Medio Ambiente la creación de nuevas zonas susceptibles de decretarse como áreas naturales protegidas o la ampliación de las existentes, a efecto de preservar o enriquecer la flora y la fauna de la entidad.
- Proponer al titular de la Secretaría del Medio Ambiente las acciones y modificaciones administrativas necesarias que coadyuven al funcionamiento del organismo.
- Implantar acciones orientadas a verificar que la administración, conservación y mantenimiento de las áreas recreativas albergadas en las áreas naturales protegidas sea adecuada, así como vigilar el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los programas instituidos en las mismas.
- Establecer coordinación con organismos, instituciones, sociedades y asociaciones nacionales e internacionales que tengan por objeto promover el desarrollo de actividades encaminadas al cuidado y preservación de la flora y la fauna.
- Proporcionar la información técnica y general que sea solicitada por otras dependencias o instituciones públicas y privadas, de conformidad con los ordenamientos jurídicos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Coordinar el desarrollo de los programas en materia de calidad y modernización.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10100 CONTRALORÍA INTERNA**OBJETIVO:**

Fiscalizar, revisar y evaluar los programas, subprogramas y proyectos del organismo, para verificar el cumplimiento de las normas, lineamientos, políticas y disposiciones jurídico-administrativas para el manejo y ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales; así como tramitar las quejas y denuncias e instrumentar y resolver los procedimientos administrativos de su competencia.

FUNCIONES:

- Elaborar el Programa Anual de Control y Evaluación del órgano de control interno, conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones jurídico administrativas establecidas por la Secretaría de la Contraloría.
- Realizar por sí, o a solicitud de parte, auditorías y evaluaciones orientadas a promover la eficacia y transparencia en las operaciones efectuadas por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, así como para verificar, de acuerdo con su competencia, el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas, subprogramas y proyectos.
- Inspeccionar el cumplimiento de las normas y disposiciones en los rubros de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes y demás activos, y recursos materiales asignados a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores propiedad de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Verificar el ejercicio del presupuesto del organismo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad aplicable.
- Vigilar que los recursos federales autorizados se apliquen y comprueben, de conformidad con los convenios y disposiciones en la materia.
- Vigilar en la esfera de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por proveedores y contratistas con la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, solicitando la información relacionada con las operaciones realizadas y, en su caso, fincar las deductivas y responsabilidades que procedan.
- Verificar el avance físico-financiero de estudios y proyectos, construcción y operación de las obras y actividades que realiza la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, así como participar en la entrega-recepción de las mismas.
- Promover el fortalecimiento de mecanismos de control de la gestión del organismo e impulsar el autocontrol y autoevaluación en el cumplimiento de programas, objetivos y metas, así como la mejora continua de los procesos y servicios.

- Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas, denuncias e inconformidades que presenten los particulares o servidores públicos con motivo del incumplimiento de acuerdos, convenios, contratos o servicios que involucren las acciones de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna o cuando se infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Revisar los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realice el organismo, a efecto de que se ajusten a la normatividad en la materia.
- Participar en los órganos colegiados del organismo, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables en la materia.
- Coordinar la instrumentación de acciones preventivas que contribuyan a lograr que los servidores públicos del organismo, cumplan con la presentación de su manifestación de bienes y con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Testificar los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas, verificando su apego a la normatividad.
- Dirigir, en el ámbito de su competencia, la investigación, instrumentación de procedimientos administrativos y determinación de responsabilidades, derivadas del incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como imponer las sanciones conforme a la normatividad de la materia.
- Fincar los pliegos preventivos de responsabilidades y calificar la responsabilidad administrativa resarcitoria de los servidores públicos del organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Informar a la Secretaría de la Contraloría, el cumplimiento del Programa Anual de Control y Evaluación autorizado al órgano de control interno.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10200 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL DE PARQUES Y ZOOLOGICOS**OBJETIVO:**

Coordinar, supervisar y evaluar los planes, proyectos y programas específicos, relacionados con el equilibrio ecológico, con la flora y fauna, así como aquellos relativos a la preservación, mantenimiento y ampliación de parques, reservas y zoológicos.

FUNCIONES:

- Planear, organizar, dirigir y coordinar las acciones de protección, fomento, ecoturismo, servicios y utilización racional de los recursos en los parques naturales y zoológicos.
- Definir e implantar políticas y normas generales que regulen el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos administrados por la Comisión.
- Integrar y formular planes y programas ecológicos de desarrollo sustentable, así como de reforestación y forestación en los parques y zoológicos, fomentando la plantación de flora para cada región.
- Organizar, fomentar y coordinar la realización de actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población, a través de una sana convivencia con la naturaleza.
- Ejecutar programas de promoción encaminados a dar a conocer las actividades recreativas que se llevan a cabo en los diferentes parques y zoológicos localizados en la entidad.
- Supervisar y vigilar que los servicios ofrecidos en los parques y zoológicos sean prestados con calidad, así como verificar su óptimo funcionamiento.
- Elaborar y proponer proyectos para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques administrados por la Comisión, verificando que las mismas se realicen tomando como base las especificaciones establecidas en la legislación vigente en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10201 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE PARQUES Y ZOOLOGICOS**OBJETIVO:**

Coadyuvar en la supervisión, conservación, operación y mantenimiento de los parques y zoológicos administrados por la Comisión, a partir del control y manejo de los recursos existentes, procurando su óptimo aprovechamiento.

FUNCIONES:

- Implantar un programa permanente de conservación y sustentabilidad en los parques y zoológicos que administre la Comisión.
- Coadyuvar en las actividades, eventos y promociones que realice el Departamento de Promoción y Difusión.
- Coordinar con los administradores de los parques y zoológicos, las actividades que se realizan en éstos, así como atender sus requerimientos de bienes y servicios.
- Realizar visitas periódicas a los parques y zoológicos estatales para verificar que sus condiciones físicas, de operación y de servicios son adecuadas.

- Informar a la Subdirección de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos sobre las condiciones en que se encuentran las instalaciones de los parques y zoológicos, a efecto de instrumentar las medidas que permitan su mantenimiento.
- Vigilar que los bienes, recursos y servicios de cada parque y zoológico, sean aprovechados de manera racional, en beneficio de los visitantes.
- Supervisar que el trato y manejo de la fauna que se encuentra en cautiverio en los parques y zoológicos que administra la Comisión, se realice conforme a los lineamientos vigentes en la materia.
- Proporcionar la información que requiera el Departamento de Promoción y Difusión, para apoyar las acciones orientadas a la concientización de la población sobre el uso y valor de los parques y zoológicos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10202 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**OBJETIVO:**

Elaborar proyectos y estimaciones presupuestales para la construcción de nuevas obras, así como mantener en óptimas condiciones las existentes, coadyuvando a la operación de los parques y zoológicos que son administrados por la Comisión.

FUNCIONES:

- Elaborar el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los espacios físicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento y/o modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos, con apego a la legislación vigente en la materia.
- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar la factibilidad para crear nuevos parques y zoológicos en el Estado.
- Emitir, cuando así se requiera, dictámenes técnicos de proyectos y obras que se realicen por contrato, supervisando que su desarrollo se apegue a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar, con los administradores de los parques y zoológicos la supervisión de las obras en ejecución.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10203 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**OBJETIVO:**

Difundir entre la población la importancia y responsabilidad social de los parques, zoológicos y áreas naturales protegidas del Estado, a través de la promoción de actividades y eventos culturales y recreativos que contribuyan al sano esparcimiento, cuidado y preservación de los recursos naturales.

FUNCIONES:

- Programar y coordinar la realización de eventos orientados a promover los parques y zoológicos estatales.
- Organizar y llevar a cabo actividades recreativas en los parques y zoológicos que son administrados por la comisión.
- Definir las estrategias y mecanismos para la difusión de los programas y actividades encaminados a incrementar la afluencia de los visitantes a los parques y zoológicos del Estado de México.
- Empezar campañas de promoción y difusión considerando estudios de mercadotecnia e información generada en los medios publicitarios.
- Coordinar los servicios que se brindan a grupos y personas que visitan los parques y zoológicos.
- Evaluar las acciones de promoción y difusión de los parques y zoológicos administrados por la Comisión para medir el impacto en la población.
- Colaborar en la integración de mapas, guías, directorios y atlas que permitan identificar los lugares donde se localizan los parques y zoológicos de la entidad.
- Participar en el diseño y montaje de exposiciones en eventos especiales y promocionales.
- Integrar un sistema de señalización de vías de acceso a los parques y zoológicos y al interior de los mismos, identificando las diferentes áreas que conforman el lugar y los servicios que ofrece.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10010 PARQUE EL OCOTAL**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.

- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10011 PARQUE SIERRA MORELOS**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10012 PARQUE INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA "LA MARQUESA"**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.

- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10013 PARQUE CENTRO CEREMONIAL MAZAHUA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10014 PARQUE ISLA DE LAS AVES**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10015 PARQUE SANTUARIO DE LA MARIPOSA MONARCA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10016 PARQUE HERMENEGILDO GALEANA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10017 PARQUE CENTRO CEREMONIAL OTOMÍ**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10018 PARQUE SAN SEBASTIÁN LUVIANOS**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10019 PARQUE NACIONAL NEVADO DE TOLUCA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.

- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10020 PARQUE EL SALTO CHIHUAHUA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10021 PARQUE SIERRA DE NANCHITITLA**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.

- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10023 RESERVA ESTATAL "MONTE ALTO"**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10024 PARQUE DESIERTO DEL CARMEN**OBJETIVO:**

Administrar, coordinar y ejecutar proyectos y programas específicos relacionados con el equilibrio ecológico y la conservación de la flora y la fauna, así como lo relativo a los servicios y mantenimiento de los parques y zoológicos que administra la Comisión.

FUNCIONES:

- Organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas a la protección y operación de los parques y zoológicos.
- Atender las políticas establecidas para el uso de las instalaciones de los parques y zoológicos, así como definir las zonas de acceso y las áreas restringidas para garantizar la adecuada y segura estancia de la población.
- Participar en campañas de reforestación y forestación en los parques, reservas y zoológicos, fomentando la plantación de flora adecuada y propia para cada región.
- Fomentar y coordinar actividades tendientes a propiciar la recreación, cultura y esparcimiento de la población en las instalaciones de los parques y zoológicos bajo la administración de la Coordinación.
- Participar en la integración de proyectos para la constitución, rehabilitación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de los parques y zoológicos.
- Integrar, en coordinación con el Departamento de Supervisión de Parques y Zoológicos el programa anual de adquisiciones.
- Colaborar en la integración del programa anual de desarrollo y operación de parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar y vigilar el funcionamiento, operación y calidad de los servicios que se proporcionan en los parques y zoológicos del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10300 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**OBJETIVO:**

Conservar de la diversidad biológica del Estado de México, a través de la preservación, protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas que se tienen registradas en la entidad.

FUNCIONES:

- Promover acciones de conservación, protección, restauración y desarrollo sustentable de los recursos naturales, conforme a la normatividad vigente a nivel estatal y federal en las áreas naturales protegidas.
- Participar en los programas para la realización de campañas de reforestación; prevención y combate de incendios en zonas forestales; así como forestación en áreas verdes y en las áreas naturales protegidas del Estado de México.
- Promover el decreto de nuevas áreas naturales protegidas, a fin de conservar la diversidad biológica.
- Impulsar la elaboración y/o actualización de los programas de manejo de las áreas naturales protegidas de la entidad.
- Apoyar las acciones encaminadas a la sustentabilidad de las áreas naturales protegidas del Estado de México.
- Operar las áreas naturales protegidas bajo los lineamientos del Plan de Manejo vigente.
- Mantener actualizado el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de México, con el propósito de conservar y vigilar su estado.
- Generar la información de carácter técnico que será incorporada a la página WEB del organismo.
- Apoyar en las acciones relacionadas al manejo forestal y revisar que éstas se realicen con estricto apego a la normatividad establecida y conforme a las diversas categorías de manejo de las áreas naturales protegidas.
- Participar en campañas de reforestación en áreas naturales recreativas, fomentando la plantación de especies adecuadas y propias para cada región.
- Emitir opinión técnica para la identificación de predios afectados por alguna área natural protegida independientemente de la categoría.
- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al programa operativo en áreas naturales protegidas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10301 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**OBJETIVO:**

Desarrollar acciones orientadas a la protección conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas en el Estado de México.

FUNCIONES:

- Formular estudios en el Estado de México previos que justifiquen el establecimiento de nuevas Áreas Naturales Protegidas.
- Realizar con base en la normatividad vigente en la materia, el seguimiento técnico y jurídico de los anteproyectos de declaratorias de áreas naturales protegidas.
- Verificar antes de establecer una nueva Área Natural Protegida la tenencia de la tierra.
- Participar en la elaboración de los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas.
- Verificar las condiciones en las que se encuentran las Áreas Naturales Protegidas.
- Proporcionar y, en su caso, analizar los elementos técnicos, sociales y legales que permitan justificar la creación de Áreas Naturales Protegidas (ANP), así como proponer la categoría de manejo.
- Realizar el seguimiento de las acciones que se desarrollan en las Áreas Naturales Protegidas de la entidad.
- Participar y/o proponer acciones en materia de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas, promoviendo la participación de los tres ámbitos de gobierno, sociedad civil organizada y sector académico.
- Apoyar en la difusión de los aspectos técnicos-operativos que se desarrollen en materia de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10400 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**OBJETIVO:**

Programar, organizar y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, a las unidades administradas, parques y zoológicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, de conformidad con las normas y políticas establecidas en la materia.

FUNCIONES:

- Coordinar la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos Anual, en coordinación con las unidades administrativas que conforman la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Mantener actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestal que coadyuven al adecuado manejo de los recursos financieros disponibles.
- Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado, de acuerdo con lo programado, así como tramitar las transferencias, reducciones o ampliaciones de los recursos financieros.
- Verificar el pago de los pedidos fincados ante proveedores y contratistas, así como la recepción de fondos financieros, de conformidad con la normatividad establecida en la materia.
- Supervisar el control y registro del avance financiero de los programas de inversión de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, para verificar el cumplimiento de lo programado.
- Gestionar créditos ante instituciones financieras públicas o privadas para la ejecución de los programas y/o acciones de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Verificar el cumplimiento y observar las normas y controles que en materia de fiscalización emita la Secretaría de la Contraloría.
- Coordinar la integración de informes contables y financieros de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, para su envío a las instancias correspondientes.
- Autorizar mecanismos de control de los ingresos recaudados por servicios proporcionados a través de las áreas recreativas que administra la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Establecer políticas a las acciones de requisición, almacenamiento y suministro de enseres, materiales, papelería, equipo, entre otros, así como a la prestación de los servicios generales que requieran las áreas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, vigilando que se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- Implantar y verificar el cumplimiento de las medidas y dispositivos de seguridad y vigilancia establecidos en las instalaciones de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, así como el manejo de materiales y vehículos.
- Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Vigilar que la adquisición de bienes muebles, equipo, materiales, alimentos y servicios se realice oportunamente, para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Gestionar los movimientos de personal relacionados con altas, bajas, cambios, promociones, licencias, entre otros, de acuerdo a la normatividad establecida en la materia.
- Promover la capacitación, adiestramiento, motivación e incentivación de los servidores públicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Verificar la adecuada operación del sistema de puntualidad y asistencia.
- Coordinar la actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles que son propiedad de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto asignado a cada unidad administrativa de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Coordinar la entrega-recepción de las unidades administrativas del organismo y dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10401 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**OBJETIVO:**

Coordinar la adquisición, almacenamiento y suministro de los recursos materiales requeridos por las unidades administrativas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, para el desempeño de sus funciones.

FUNCIONES:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos establecidos en materia de adquisiciones y contratación de servicios.
- Elaborar con base en el presupuesto anual de egresos, el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios.
- Seleccionar, a través de las diferentes modalidades de adquisición, las fuentes de suministro para atender los requerimientos de bienes materiales y servicios solicitados por las unidades administrativas.
- Realizar concursos para la adquisición y contratación de bienes materiales y servicios, de conformidad con la normatividad en la materia.
- Registrar, controlar y conservar los bienes muebles, inmuebles y semovientes, vivos o disecados, que tenga bajo su resguardo las unidades administrativas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Integrar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Empezar acciones para garantizar la existencia del stock de materiales de uso frecuente y rutinario.
- Realizar acciones de almacenamiento y conservación de los bienes adquiridos y resguardados de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Efectuar la distribución racional y el suministro oportuno de los materiales solicitados por las unidades administrativas para el desempeño de sus funciones.
- Efectuar revisiones periódicas a la plantilla vehicular del organismo, para verificar su estado y elaborar los inventarios y resguardos correspondientes.
- Tramitar el proceso jurídico derivado del accidente o robo de algún vehículo oficial, así como recabar los datos y/o documentos necesarios para proceder a la baja ante la Dirección General de Recursos Materiales.
- Gestionar el material y equipo requerido por los administradores de los Parques Estatales administrados por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Controlar y mantener actualizado el Sistema Integral de Control Patrimonial SICOPA-WEB, con base en la información sobre los movimientos de alta, baja o transferencia de bienes muebles o semovientes vivos.
- Vigilar y supervisar que los bienes clasificados como activos fijos, sean debidamente inventariados.
- Coordinar el manejo de los materiales existentes de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, efectuando el registro correspondiente de entradas y salidas.
- Elaborar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Proporcionar los servicios generales que requieran las instalaciones del organismo, para su adecuado funcionamiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10402 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**OBJETIVO:**

Administrar los recursos humanos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, a través del reclutamiento, selección, integración y desarrollo, así como mantener actualizada la información y documentación sobre la situación laboral.

FUNCIONES:

- Integrar y mantener actualizados los expedientes de los servidores públicos, así como la plantilla del personal adscrito.
- Elaborar los pagos de nómina de los empleados, a través de los sistemas en línea.
- Integrar los datos del pago quincenal y aportaciones de los servidores públicos ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), a través del sistema en línea (PRISMA).
- Integrar y mantener actualizado el padrón de servidores públicos obligados a presentar su manifestación anual por actualización patrimonial.
- Tramitar los movimientos de altas, bajas, promociones, cambios de adscripción, permisos y demás incidencias del personal.
- Integrar la Declaración Anual Informativa Múltiple de Sueldos y Salarios (DIM) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Controlar, en coordinación con el Departamento de Contabilidad y Finanzas, el ejercicio del presupuesto de gasto corriente y de programas de inversión por concepto de servicios personales.
- Establecer y mantener actualizados los registros y controles de asistencia y puntualidad del personal, así como aplicar las sanciones administrativas y económicas a las que se hagan acreedores.
- Elaborar y actualizar altas, bajas, promociones y licencias sin goce de sueldo de los servidores públicos en el Fondo de Retiro para Organismos Auxiliares (FROA) del nivel 1 al 23, excepto el personal de contrato por tiempo determinado.
- Promover, en coordinación con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, programas de capacitación y adiestramiento, motivación e incentivos tendientes a la superación individual y colectiva de los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Verificar que la documentación del personal de nuevo ingreso cumpla con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Personal.
- Recabar la información sobre las actividades que realiza el personal en cada unidad administrativa, para evaluar el cumplimiento de las funciones encomendadas.
- Integrar propuestas tendientes a la simplificación de trámites y procedimientos administrativos, así como al desarrollo de acciones que contribuyan a la modernización y mejoramiento de los procesos administrativos implantados en la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Elaborar el programa de necesidades de prestadores de servicio social, así como controlar y tramitar su pago, de conformidad con la normatividad establecida en la materia.
- Elaborar, en coordinación con las áreas, el rol de vacaciones escalonadas de cada unidad administrativa de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10403 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**OBJETIVO:**

Elaborar, operar y controlar el presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

FUNCIONES:

- Formular el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, con base en los requerimientos de las unidades administrativas que la conforman y remitirlo a la Dirección de Administración y Finanzas para su autorización.
- Elaborar los estados financieros de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna para contar con elementos que permitan analizar y determinar la óptima utilización de los recursos.
- Realizar las transferencias, ampliaciones, reducciones y modificación de partidas al presupuesto autorizado.
- Gestionar la liberación de recursos financieros de gasto corriente para el desarrollo de las actividades de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Mantener actualizado el catálogo de cuentas del ejercicio contable de las operaciones y elaborar la documentación para la gestión y manejo de cuentas y obtención o comprobación de gastos.
- Controlar y verificar que los ingresos autogenerados recaudados en los parques y zoológicos correspondan con los registros efectuados en los libros contables.
- Proponer y aplicar, previo acuerdo con el Subdirector de Administración y Finanzas, políticas y procedimientos para la eficiente administración y ejercicio de los recursos financieros de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Realizar los pagos diversos y la coordinación y depuración de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Efectuar las modificaciones que en su caso, determinen las disposiciones aplicables en la presentación de los requisitos y documentos para la comprobación de gastos.
- Verificar la existencia de saldo en las partidas presupuestales autorizadas y calendarizadas.
- Vigilar que la elaboración y presentación de los reportes de ingresos, egresos y registros contables, se realice con base en los procedimientos establecidos en las disposiciones aplicables en la materia.

- Determinar los mecanismos de control para recibir, custodiar y tramitar los ingresos, documentos y valores que respalden las operaciones de inversión generadas y efectuadas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Establecer y mantener coordinación permanente con las áreas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, para asegurar el suministro, registro y control de los recursos financieros.
- Atender los requerimientos de recursos financieros para justificar las modificaciones, ampliaciones, incrementos y otros movimientos presupuestales.
- Realizar el cálculo de depreciaciones, reevaluación y amortización de los bienes muebles e inmuebles de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna de acuerdo a la información proporcionada por el área correspondiente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10500 COORDINACIÓN DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO**OBJETIVO:**

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades y el funcionamiento del Zoológico de Zacango, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos establecidos.

FUNCIONES:

- Establecer mecanismos para mantener la imagen institucional del zoológico, como espacios que exhiben fauna con fines de recreación, educación, investigación y conservación.
- Elaborar y aplicar las políticas que permitan que el zoológico cumpla con las funciones de recreación, educación, investigación y conservación.
- Determinar las políticas de trabajo para las áreas técnicas, operativas y administrativas del zoológico.
- Elaborar y mantener actualizado el manual de operación del zoológico.
- Promover acciones para la obtención de patrocinios y donaciones para el continuo desarrollo del zoológico.
- Promover la celebración de acuerdos y convenios con otros zoológicos del país y del extranjero, así como con instituciones educativas de investigación y organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los fines del zoológico.
- Planear la colección faunística, así como determinar excedentes y promover intercambios y adquisiciones para la integración de grupos reproductivos.
- Coordinar la supervisión de la calidad de los servicios médico veterinarios.
- Establecer los estándares que garanticen el bienestar de todos los especímenes del zoológico, manteniendo en niveles óptimos sus condiciones de cautiverio.
- Dirigir la elaboración, actualización y cumplimiento del programa y de las normas de bioseguridad del zoológico.
- Coordinar la elaboración del Manual de Bioética, como premisa general a aplicar en todas las actividades del zoológico.
- Supervisar la aplicación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del zoológico.
- Dirigir la elaboración de proyectos para el crecimiento y modernización del zoológico, así como de modificaciones, remodelaciones y ambientación de los alojamientos para fauna y del hospital veterinario.
- Supervisar el desarrollo de los programas de comunicación y difusión que se ejecuten en el zoológico, así como participar en la planeación de la publicidad y mercadotecnia del mismo.
- Supervisar la atención que se dé a los requerimientos de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales de las diferentes áreas del zoológico.
- Coordinar la integración del proyecto de presupuesto de gasto corriente e inversión del zoológico.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de seguridad y vigilancia del zoológico, para garantizar la protección y conservación de la fauna.
- Supervisar el registro, aplicación y control de los ingresos generados en el zoológico por la prestación de sus servicios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10501 SUBCOORDINACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE LA FAUNA**OBJETIVO:**

Planear, organizar, coordinar y supervisar las labores médicas, zootécnicas, biológicas y etológicas que garanticen óptimas condiciones de cautiverio, salud o recuperación de ésta, reproducción y conservación de la fauna albergada en el zoológico administrado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

FUNCIONES:

- Definir y proponer a la Coordinación los estándares de bienestar para la fauna en cautiverio en el zoológico y parques.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento y actividades de las áreas de servicio médico veterinario, etología y enriquecimiento ambiental y de colección faunística.
- Supervisar las actividades de los guardias del zoológico, garantizando el apoyo de éstos a las actividades de las áreas dependientes de la Coordinación.
- Coordinar y supervisar la ejecución del programa de supervisión de los zoológicos administrados por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Supervisar los trabajos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados con los programas de medicina preventiva y medicina curativa del zoológico administrado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Elaborar los sistemas de registro médico, etológico y de manejo, supervisando su aplicación individual a cada semoviente del zoológico administrado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Programar y coordinar los movimientos y traslados de especímenes del zoológico administrado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Revisar y ajustar las dietas de la fauna del zoológico administrado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.
- Revisar y actualizar el Programa de Bioseguridad de los zoológicos administrados por el organismo, supervisando su aplicación.
- Coordinar el programa de servicio social del Zoológico Zacango.
- Autorizar y supervisar las tesis, tesinas, trabajos de investigación y, en general, cualquier trabajo académico o publicaciones técnico-científicas que se realicen respecto al zoológico, así como la información que se difunda a la sociedad.
- Proponer y elaborar, conjuntamente con las áreas del zoológico, así como con instituciones de educación e investigación y dependencias gubernamentales, proyectos de investigación relacionados con aspectos biológicos, etológicos, médicos, reproductivos, zootécnicos y la conservación de especies silvestres.
- Elaborar, conjuntamente con la Coordinación del Zoológico de Zacango el plan de colección faunística del zoológico, determinando excedentes, así como los movimientos, intercambios, ventas y adquisiciones de semovientes.
- Participar en la elaboración de proyectos para la construcción o acondicionamiento de nuevas áreas de animales, así como de remodelación, ambientación y rehabilitación de las existentes.
- Establecer mecanismos para el registro de altas y bajas de semovientes del zoológico administrado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y reportarlas a las instancias administrativas correspondientes para la actualización de los inventarios.
- Ejecutar programas especiales de reproducción de especies consideradas como prioritarias.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10502 SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**OBJETIVO:**

Elaborar, coordinar y supervisar los programas de intendencia y jardinería, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del zoológico.

FUNCIONES:

- Elaborar los programas de intendencia y jardinería, así como vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del zoológico.
- Supervisar el uso y aprovechamiento de los materiales requeridos para los trabajos de intendencia y jardinería del zoológico.
- Controlar el manejo de materiales existentes en la bodega general del Zoológico de Zacango, efectuando el registro correspondiente de entradas y salidas.

- Verificar la calidad de los alimentos destinados a la fauna del zoológico y parques dependientes de la Comisión.
- Programar y supervisar, conjuntamente con la Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna, las modificaciones, rehabilitación y ambientación de los alojamientos para fauna del zoológico, así como del hospital veterinario ubicado en el Zoológico de Zacango.
- Programar y supervisar, conjuntamente con la Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna, las modificaciones, rehabilitación y ambientación de los alojamientos para fauna del zoológico, así como del hospital veterinario.
- Elaborar, conjuntamente con la Subcoordinación de Estudios, Investigación y Manejo de la Fauna, los proyectos de remodelación de exhibidores y construcción de nuevas áreas de animales del zoológico y supervisar su realización.
- Supervisar las actividades de capacitación continua que se brindan al personal adscrito al zoológico.
- Promover la realización de conferencias y cursos en materia ambiental y conservación de fauna, en instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y dependencias, para generar el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Supervisar el desarrollo de las actividades culturales y de convivencia familiar que tengan como propósito la promoción del zoológico.
- Integrar un banco de datos y fichas técnicas sobre animales y su conservación, para ponerse a disposición del público en general.
- Organizar y coordinar eventos especiales para promover y difundir los servicios, instalaciones y fauna del zoológico, que permita atraer el turismo local y nacional.
- Elaborar programas de comunicación y difusión del zoológico y presentarlos a la Coordinación para su aprobación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212B10503 SUBCOORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**OBJETIVO:**

Organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y financieros del zoológico, supervisando la aplicación de las normas, políticas y procedimientos establecidos en la materia.

FUNCIONES:

- Establecer controles para elaborar reportes financieros, humanos y materiales del zoológico.
- Organizar, dirigir y controlar las acciones de servicios personales, así como la dotación y suministro de materiales y servicios generales que requieran las Subcoordinaciones y áreas del zoológico.
- Establecer medidas y dispositivos de seguridad y vigilancia en las instalaciones del zoológico, así como de control de materiales, de flotilla vehicular y de fauna propiedad o en resguardo del zoológico.
- Gestionar ante la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión los movimientos de altas, bajas, cambios de adscripción, promociones, licencias, incapacidades y demás incidencias del personal del zoológico.
- Establecer mecanismos para controlar los ingresos generados por el zoológico.
- Coordinar y supervisar la actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del zoológico, así como de semovientes, de sus productos y subproductos.
- Elaborar el proyecto de presupuesto de gasto corriente e inversión del zoológico.
- Elaborar reglamentos de las áreas comerciales del zoológico y vigilar su cumplimiento.
- Supervisar el funcionamiento de las taquillas y el control del boletaje del zoológico.
- Verificar la asignación correcta de puestos, códigos y categorías al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente en la materia a efecto de mantener la debida congruencia funcional.
- Formular la propuesta de servidores públicos sujetos al otorgamiento de estímulos y recompensas.
- Observar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales y administrativas en materia de adquisiciones, control patrimonial y servicios generales.
- Verificar el control de los materiales que se adquieran, a través de los programas de gasto corriente e inversión estatal.
- Tramitar ante la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión la dotación de combustible que requieran las Subcoordinaciones y áreas del zoológico.

- Gestionar ante la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión las formas valoradas (boletaje) necesarias para la operación del zoológico, así como llevar un control de ellas.
- Elaborar y controlar listas y tarjetas de registro de asistencia del personal adscrito a los zoológicos que administra el organismo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

Dr. en D. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado de México

M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Secretario del Medio Ambiente

Lic. Anna Sofía Manzur García-Maass
**Directora General de la Comisión Estatal
de Parques Naturales y de la Fauna**

Lic. Ruth Gaspar López
**Subdirectora de Desarrollo y Control
de Parques y Zoológicos**

Arq. Luis Fuentes Ramos
**Subdirector de Atención y Gestión
de Áreas Naturales Protegidas**

L.A.E. Juan José Fuentes Romero
Subdirector de Administración y Finanzas

M.V.Z. Fernando Domínguez Bernáldez
Coordinador del Zoológico de Zacango

IX. VALIDACIÓN

M. en D. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Secretario del Medio Ambiente y Presidente del Consejo
Directivo de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(Rúbrica).

Lic. Anna Sofía Manzur García-Maass
Directora General y Secretaria del Consejo Directivo de la
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(Rúbrica).

SECRETARÍA DE FINANZAS

Elizabeth Pérez Quiroz
Directora General de Innovación
(Rúbrica).

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual General de Organización de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, deja sin efectos al publicado el 2 de abril de 2012, sección tercera, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".